

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7035** MURCIA

D. Pedro Adán Ruiz-Erans Vivancos, Secretario/a Judicial de Refuerzo del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración Concurso 382/2010 se ha dictado a instancias de Levante Promosa, S.L., CIF B-73283392 en fecha 4 de febrero de 2011, Auto de Declaración de Concurso del deudor, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Artes y Oficios, 40, Polígono Industrial Lo Bolarín, La Unión (Murcia).

2º.- Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio quedan intervenidas por la administración concursal:

El Abogado D. Isaac Abad Garrido.

El Auditor de Cuentas D. José Luis Pérez-Suso Infante.

El Acreedor, Laboratorios del Sureste, S.L.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artº 184.3 Ley Concursal).

Murcia, 17 de febrero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110011489-1